

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., once de junio de dos mil veintiuno

Téngase por notificado al demandado *Héctor León Bolívar González* de manera personal a través de *curadora ad-litem* conforme al acta de notificación allegada el 30 de abril de 2021, obrante en el expediente digital.

Reconózcase personería para actuar a la abogada *Leidy Paola Suárez Cano*, como *curadora ad-litem* del demandado, quien dentro del término concedido para proponer excepciones guardó silencio.

En firme este proveído ingresen las diligencias al despacho para aplicar las consecuencias del artículo 440 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A. 2018-00664